

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretario General de Acuerdos "A", con fundamento en el artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emito el siguiente:

AVISO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS DE NULIDAD, DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y DE LAS QUEJAS CORRESPONDIENTES A 2009 Y AÑOS ANTERIORES.

La Junta de Gobierno de este Órgano Jurisdiccional por Acuerdo tomado en sesión plenaria del ocho de octubre de dos mil quince y con fundamento en el artículo 30 fracciones VII, XXI y XXII de la Ley Orgánica de este Tribunal y el artículo 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, instruyó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos procediera a elaborar la relación de expedientes totalmente concluidos, susceptibles de ser dados de baja de los Juicios de Nulidad, de los Recursos de Apelación y de las Quejas, correspondientes a los años 2009 y años anteriores que no fueron destruidos en la eliminación correspondiente. En consecuencia se hace saber a los interesados debidamente acreditados, que podrán solicitar la devolución de los documentos originales, expedición de copias certificadas, así como manifestar impedimento legal por el cual no se deban depurar los mismos que obren en los expedientes susceptibles de ser dados de baja, en un término de sesenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este Aviso en la Gaceta Oficial; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite la devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.

México. D.F., a 19 de octubre de 2015

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "A"**
